

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

77. ORDEN Nº 0121, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2026, RELATIVA A CONVOCATORIA DE FORMACIÓN INTENSIVA DE HABLA INGLESA PREPARATORIA PARA LA CERTIFICACIÓN B2, MELILLA 2026.

El Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Fernández Bonnemaison Consejero de Educación, Juventud y Deporte, mediante Orden/Resolución de 27/01/2026, registrada al número 2026000121, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

I.- Mediante Real Decreto 1385/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de asistencia social (BOE nº 229 de 24 de septiembre) y en virtud de la potestad normativa que a la Ciudad de Melilla otorga el 20.1.17 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla, le corresponde a esta Administración la "promoción del deporte y de la adecuada utilización del ocio".

II.- Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno núm. 538, de fecha 28 de junio de 2023, relativo a la aprobación del Decreto de Distribución de Competencias entre las Consejerías (BOME Extraordinario nº 54, de 31 de julio de 2023) corresponde a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, entre otras, las competencias en materia de "a) Desarrollo político, económico, social, cultural, deportivo y artístico de la juventud". "b) Fomento de la vida saludable y la participación activa de la juventud e implementación de programas para la obtención de tales fines". "e) Elaboración de programa de desarrollo e integración de la juventud".

III.- La Consejería de Educación, Juventud y Deporte reconoce la importancia de ofrecer oportunidades formativas a los jóvenes de entre 16 y 35 años. Por ello, se ha propuesto llevar a cabo una acción formativa orientada a preparar a los estudiantes en las cuatro competencias clave del idioma inglés (comprensión auditiva, expresión oral, lectura y escritura), con el objetivo de que puedan obtener la certificación del nivel B2, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

IV.- Que, mediante la Orden n.º 2025001810 de 12/12/2025 del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, se procede a la adjudicación del servicio de formación denominado

"Curso Intensivo de Inglés Nivel B2", a través del expediente de contratación menor n.º 2577/2025/CME

V.- La obtención de la certificación de inglés de **nivel B2** es de gran importancia para los estudiantes por diversas razones. En primer lugar, esta certificación les proporciona un reconocimiento oficial de su competencia lingüística, lo cual resulta fundamental en un entorno académico y laboral cada vez más globalizado. Muchas universidades, tanto nacionales como internacionales, exigen un nivel mínimo de inglés para el acceso a sus programas de estudio, mientras que numerosas empresas valoran —o incluso requieren — este tipo de certificaciones para determinados puestos de trabajo.

Asimismo, el **nivel B2** garantiza un dominio avanzado del idioma, lo que les permite desenvolverse en contextos comunicativos más complejos. Esto incrementa su competitividad y amplía sus oportunidades de movilidad, tanto en el ámbito educativo como en el laboral.

Esta certificación, al estar alineadas con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), proporcionan un estándar reconocido internacionalmente, lo que facilita la validación de las competencias lingüísticas en distintos países y contextos. Esto no solo fortalece el perfil profesional del alumno, sino que también le proporciona una herramienta clave para su desarrollo personal y profesional en un mundo cada vez más interconectado.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 47481/2025, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

ÚNICO.- Aprobación del PROGRAMA relativo a la CONVOCATORIA DE FORMACIÓN INTENSIVA DE HABLA INGLESA – PREPARATORIA PARA LA CERTIFICACIÓN B2. MELILLA 2026

"CONVOCATORIA DE FORMACIÓN INTENSIVA DE HABLA INGLESA – PREPARATORIA PARA CERTIFICACIÓN B2. MELILLA 2026".

2.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

Mejorar el nivel B2 de inglés de los jóvenes melillenses, con el fin de alcanzar un dominio del idioma que les permita superar las pruebas de certificación correspondientes a dicho nivel, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

3.- REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS SOLICITANTES.

- 1.- Tener entre 16 y 35 años de edad, ambos inclusive, al inicio de la actividad.
- 2.- Ser residente en la Ciudad Autónoma de Melilla, debidamente autorizado.